

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DE TÉCNICA DE APOYO AL ORGANO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN NGEU_PASA_001_2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA”, PARA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA).

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 159.d) la constitución de una Unidad Técnica de Apoyo en los procedimientos de contratación que se rigen por el procedimiento simplificado en su modalidad abreviada, prevista también en el artículo 40 de la Ley 4/2021 de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así mismo, está prevista su designación en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación en la licitación NGEU_PASA_001_2024 para la contratación de las obras de ejecución del Proyecto “Mejora de la Accesibilidad Hotel Escuela Santa Brígida”, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A., (HECANSA).

Atendido lo anterior, la CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,

ACUERDA

PRIMERO.- La designación de un órgano de asistencia técnica especializada de apoyo que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA) integrada por las siguientes personas.

Como persona técnica, D. Orlando Chinaea Díaz. Coordinador de Obras e Inversiones de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

Como persona secretaria, Dª. Agueda González Martín. Técnico de Contratación de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

SEGUNDO.- Notifíquese el nombramiento a las personas interesadas, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la Unidad Técnica de Apoyo y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación. .

SEXTO- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 03/06/2024 a las 12:03:11
En la dirección https://portafirmas.hecansa.com puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: S5ESDIQDLM2AN22ZQLK12WWWJ0000029512	
	
	
Este documento ha sido descargado el 03-06-2024 11:17:26	